



TEZONAPA

H. AYUNTAMIENTO 2018 - 2021

EN MOVIMIENTO



Capítulo XV

Dirección de Desarrollo Económico Social.

Artículo 142. La Dirección de Desarrollo Económico Social, es la dependencia encargada del diagnóstico y el diseño de estrategias, así como la formulación de las líneas de acción que, en materia de desarrollo económico y social sustentable constituyan instrumentos para la superación del rezago y propicien la mejora continua de los habitantes de este municipio.

Artículo 143. A esta dependencia corresponde:

- I.- Elaborar el diagnóstico socioeconómico del municipio;
- II.- Identificar con certeza las estrategias y por tanto, las políticas de gobierno para el desarrollo integral del municipio y sus habitantes;
- III.- Identificar las fuentes generadoras de recursos con destino municipal que, desde los espacio públicos estatal y federal deben ser captados por este municipio;
- IV.- Identificar fuentes alternas públicas o privadas que muestren vocación de financiamiento municipal, nacionales o extranjeras, destacando todas las áreas de oportunidad aprovechables;
- V.- Elaborar los proyectos productivos para el efecto anterior y asesorar los que presentan nuestros ciudadanos hasta hacerlos completamente viables y operativos;
- VI.- Diseñar, construir y operar las empresas para-municipales que garanticen la eficacia y la vida sustentable de las mismas;
- VII.- Conectar y operar los enlaces con los programas federales 65 y más y Prospera, propiciando la administración social de los mismos a través del DIF municipal;
- VIII.- Operar la totalidad de los programas federales y estatales de SEDESOL y de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU) así como en el futuro se crearen, de asistencia social, de manera integral;
- IX.- Elaborar los padrones municipales y registros de la población con los perfiles que permitan el acceso a los programas de asistencia alimentaria; 65 y más, así como vivienda; techo digno; piso digno y ampliaciones. Así como todos aquellos programas que signifiquen un impulso a los sectores de la población que más lo requieren;



TEZONAPA

H. AYUNTAMIENTO 2018 - 2021

EN MOVIMIENTO



X.- Participar bajo los auspicios del presidente municipal en el diseño de las estrategias municipales para el desarrollo;

XI.- Integrar a todos los programas sociales para el desarrollo a las comunidades y pueblos indígenas del municipio. Resaltando el rescate de los derechos de los pueblos indígenas a una vida digna homologando las oportunidades de desarrollo económico, cultural, educativo y humano de los habitantes de nuestro municipio. Resaltando la identidad, la cultura y los valores ancestrales de nuestra población de habla mazateca, popoluca y náhuatl;

XII.- Para el cumplimiento de su cometido, la Dirección de Desarrollo Económico Social contará con las siguientes dependencias:

- a) Dirección de Pueblos Indígenas;
- b) Coordinación de 65 y más;
- c) Coordinación de Prospera; y,
- d) Coordinación de Recursos Municipales Alternos.